

Radicado: 010-2018-00296-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudora: IRMA PINILLA SANCHEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que la liquidadora presentó acuerdo de adjudicación (PDF119, C1, P2). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de abril de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Doce (12) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a la constancia secretarial que antecede se ordena **CORRER TRASLADO** por el término de tres (3) días a todos los acreedores de la deudora IRMA PINILLA SANCHEZ, del trabajo de adjudicación, el cual fue presentado el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), visible en el PDF 119 del expediente digital, para que presenten las objeciones que consideren pertinentes, si hay lugar a ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025770359815cac0b66bda8c5f15c42a1b63b4985fc9b6e750f7836a4696ba64**

Documento generado en 11/04/2023 06:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>